

**Exhibit A**

**Exhibit A**

1 Keith Beauchamp (012434)  
2 Roopali H. Desai (024295)  
3 **COPPERSMITH BROCKELMAN PLC**  
4 2800 North Central Avenue, Suite 1900  
5 Phoenix, Arizona 85004  
6 T: (602) 381-5490  
7 F: (602) 224-6020  
8 kbeauchamp@cblawyers.com  
9 rdesai@cblawyers.com

10 *Abogados de la parte actora*

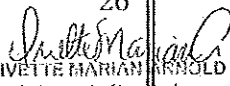
11 **TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA**  
12 **CONDADO DE MARICOPA**

13 FIERCE INVESTMENTS LTD., ) No.  
14 )  
15 Parte Actora, )  
16 )  
17 en contra de ) **ESCRITO DE DEMANDA VERIFICADO**  
18 ) **DE DESIGNACIÓN DE**  
19 ) **ADMINISTRADOR JUDICIAL**  
20 ) **(Calificado para Tribunal de lo Mercantil)**  
21 AZTEC COPPER INC., una sociedad de )  
22 Arizona; )  
23 Demandada. )  
24 )  
25 )  
26 )

27 Fierce Investments Ltd. ("Fierce"), en su Escrito de Demanda Verificado en contra de la  
28 Demandada Aztec Copper Inc. ("Aztec" o "la Sociedad"), alega lo siguiente:

29 **NATURALEZA DE LA PRESENTE ACCIÓN**

- 30 1. La presente es una acción de conformidad con la Regla Procesal Civil 66 de Arizona  
31 y la sección 12-1241 de las Leyes Revisadas y Actualizadas de Arizona para solicitar la designación  
32 de un administrador judicial de Aztec para proteger y preservar los bienes y derechos de Fierce.  
33 2. En 2018, Fierce presentó una acción para inspeccionar los libros y registros de Aztec  
34 basándose, entre otras cosas, en inquietudes que surgieron en el sentido de que sus acciones se han  
35 diluido de manera inapropiada, que Aztec está siendo mal administrada, y que el funcionario y director  
36 actuales de Aztec estén incurriendo en conductas indebidas. Véase Escrito de Demanda presentado bajo  
37 CV2018-003675 (la "Demanda relativa a Libros y Registros").

38   
39 **IVETTE MARIAN ARNOLD**  
40 **Interprete-Traductora**  
41 **RFC:MAA1-78027036**  
42 **Isidro Obeso No. 21**  
43 **Hermosillo Sonora Mexico**

1           3.       Fierce obtuvo una sentencia en la que se ordena a Aztec y a su director y funcionario  
2 que exhiban los libros y registros de la Sociedad para su inspección y comparezcan a declarar en  
3 Arizona a más tardar el 4 de enero de 2019. Véase Sentencia registrada el 04/12/18 en CV2018-003675  
4 (la "Sentencia relativa a Libros y Registros"), que aquí se agrega como **Documento de Prueba A.**

5           4.       Aztec no cumplió con la Sentencia relativa a Libros y Registros.

6           5.       En 2018, Fierce presentó una segunda acción para requerir que Aztec celebrara una  
7 asamblea anual de conformidad con la sección 10-703 de las Leyes Revisadas y Actualizadas de  
8 Arizona porque Aztec no había celebrado asambleas anuales de accionistas o no había dado aviso a  
9 Fierce de dichas asambleas.

10          6.       Fierce obtuvo sentencia en el segundo caso, en la que se ordenó a Aztec y a su director  
11 y funcionario celebrar una asamblea de accionistas en Arizona a principios de 2019, proporcionar una  
12 lista de accionistas a Fierce, y comparecer para declarar en Arizona a más tardar el 4 de enero de 2019.  
13 Véase Sentencia dictada el 04/12/18 en CV2018-006866 ("la Sentencia relativa a la Asamblea de  
14 Accionistas"), que aquí se agrega como **Documento de Prueba B.**

15          7.       Aztec y su director y funcionario también incumplieron con la Sentencia relativa a la  
16 Asamblea de Accionistas.

17          8.       La actitud desafiante de Aztec respecto a estas dos Sentencias, aunada a su reciente  
18 conducta alarmante y sugerencia inexacta de que Fierce ya no es propietaria de acciones de Aztec, ha  
19 llevado a que Fierce presente esta acción solicitando la designación de un administrador judicial de  
20 Aztec.

21          9.       Fierce solicita la designación de un administrador judicial con el objetivo de asegurar  
22 el cumplimiento de las dos Sentencias – principalmente, que se celebre una asamblea anual de  
23 accionistas después de que Aztec exhiba sus libros y registros para su inspección y permita las  
24 declaraciones de su director y funcionario.

25          10.       Fierce prevé que ya no sería necesaria una administración judicial después de una  
26 asamblea de accionistas debidamente celebrada en la que, entre otras cosas, Aztec elegiría a directores  
y funcionarios.

#### PARTES

11.       Fierce fue constituida en la Mancomunidad de Las Bahamas como Sociedad  
Mercantil Internacional.

*Ivette Marian / Khold*  
IVETTE MARIAN / Khold  
Intorprobat... (09425808 31)  
RFC:MA...  
Ist...  
Consejo

1 12. La Demandada Aztec Copper Inc. es una sociedad constituida de conformidad con  
2 las leyes del Estado de Arizona, de acuerdo con los registros de la Comisión de Sociedades de Arizona.

3 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

4 13. Este Tribunal tiene competencia en razón de la materia de la presente acción de  
5 conformidad con la sección 12-1241 de las Leyes Revisadas y Actualizadas de Arizona.

6 **ANTECEDENTES DE HECHO**

7 **Relación de Fierce con la Sociedad; Compra de Acciones de Fierce**

8 14. Fierce es accionista de Aztec y ha sido accionista desde 2002.

9 15. Con base en información y convicción, el director, el o los funcionarios y/o los  
10 abogados de Aztec no han celebrado asambleas anuales de accionistas, no han celebrado sesiones de  
11 su consejo de administración ni han tomado otras medidas necesarias y apropiadas para guardar las  
12 formalidades societarias.

13 16. Con base en información y convicción, el director, el o los funcionarios y/o los  
14 abogados de Aztec buscan privar de manera indebida a Fierce de su participación en Aztec.

15 17. Los directores y el o los funcionarios de Aztec no están administrando correctamente  
16 la Sociedad ni cumpliendo con sus respectivas responsabilidades, incluyendo, pero sin limitarse a, el  
17 cumplimiento de la Sentencia relativa a Libros y Registros y la Sentencia relativa a la Asamblea de  
18 Accionistas.

19 18. Las inquietudes de Fierce en lo relativo a su participación en Aztec se ven agudizadas  
20 por la información que recibió en respuesta a su solicitud del 26 de enero de 2018 respecto a los libros  
21 y registros. Un abogado canadiense, respondiendo a la solicitud de libros y registros previa a la  
22 demanda, declaró que una entidad constituida al amparo del derecho canadiense, "1829752 Alberta  
23 Inc.," es la sucesora de Aztec Copper, Inc.

24 19. Los Abogados de Alberta se han negado a proporcionar información relativa a  
25 1829752 Alberta Inc., sus accionistas, cómo llegó supuestamente a ser sucesora de Aztec, y qué  
26 participación podría tener Fierce en 1829752 Alberta Inc.

20. Antes del 21 de febrero de 2018, Fierce nunca recibió aviso alguno de una supuesta  
adquisición, fusión u otra combinación mercantil que involucrara a Aztec y 1829752 Alberta Inc., ni  
los registros de la Comisión de Sociedades de Arizona reflejan tal adquisición, fusión u otro tipo de  
combinación mercantil.

*Shirley M. Arnold*  
SHIRLEY M. ARNOLD  
Interprete-T  
RFC:MAA1-70  
Isidro C.  
Hermosillo

1 21. En su infructuosa Petición de Anulación de Sentencia por Incomparecencia,  
2 presentada en la Demanda relativa a Libros y Registros el 20 de agosto de 2018, Aztec indicó (sin  
3 prueba admisible ni explicación sólida) que Fierce no es accionista de Aztec. En consecuencia, Fierce  
4 solicita la designación de un administrador judicial para proteger los derechos de Fierce como  
5 accionista y acreedor, así como para asegurar el cumplimiento de la Sentencia relativa a la Asamblea  
6 de Accionistas y la Sentencia relativa a Libros y Registros.

**Acción de Fierce para Solicitar una Asamblea Anual de Accionistas**

7 22. El 6 de marzo de 2018, Fierce inició una demanda ante el Tribunal Superior de  
8 Arizona solicitando, entre otras cosas, una orden judicial para requerir que Aztec celebre una asamblea  
9 anual de accionistas debidamente convocada de conformidad con la sección 10-703 de las Leyes  
10 Revisadas y Actualizadas de Arizona. Véase CV2018-006866 (Tribunal Superior de Arizona, Condado  
11 de Maricopa) (la "Demanda relativa a la Asamblea de Accionistas").

12 23. En el Escrito de Demanda de Fierce en la Demanda relativa a la Asamblea de  
13 Accionistas se alegó (en el párrafo 7) que [Fierce] adquirió 40,000,000 de acciones de Aztec en octubre  
14 de 2002 y que es accionista de la Sociedad. Aztec no impugnó dicho alegato.

15 24. Se dictó sentencia en rebeldía en contra de Aztec el 4 de diciembre de 2018 en la  
16 Demanda relativa a la Asamblea de Accionistas.

17 25. La Sentencia dictada en la Demanda relativa a la Asamblea de Accionistas confirma  
18 que Fierce "tiene derecho a participar en las asambleas anuales de accionistas de la Sociedad de  
19 conformidad con la sección 10-703 de las Leyes Revisadas y Actualizadas de Arizona y los Estatutos  
20 de la Sociedad." (Documento de prueba B, Sentencia relativa a la Asamblea de Accionistas, párrafo  
21 A.)

22 26. La Sentencia relativa a la Asamblea de Accionistas declaró también que "Aztec no  
23 ha celebrado oportunamente asambleas anuales y no ha dado aviso a Fierce de dichas asambleas anuales  
24 de accionistas." (*Id.*, párrafo B.)

25 27. La Sentencia relativa a la Asamblea de Accionistas ordenó a Aztec "celebrar con  
26 prontitud una asamblea anual en el Condado de Mariposa con el fin de elegir directores y para tratar  
cualesquier otros asuntos que se presenten debidamente ante la asamblea." (*Id.*, párrafo C.)

28. La Sentencia relativa a la Asamblea de Accionistas ordenó que "Aztec, sus abogados  
y todos aquellos que actúen en conjunto con Aztec programen la asamblea anual de accionistas en un

1 término de cuarenta (40) días” contados a partir del 4 de diciembre de 2018 y den aviso de la asamblea  
2 a Fierce y a otros accionistas registrados con no menos de diez días de anticipación a la celebración de  
3 la asamblea.” (*Id.*, párrafo D.)

4 29. Ni Aztec, sus abogados, funcionarios o director cumplieron con la orden de que se  
5 celebrara la asamblea anual de accionistas en el Condado de Maricopa en un término de 40 días a partir  
6 del 4 de diciembre de 2018 (es decir, antes del 13 de enero de 2019).

7 30. Aztec no ha celebrado aún la asamblea anual de accionistas que ordenó la Sentencia  
8 relativa a la Asamblea de Accionistas.

9 31. La Sentencia relativa a la Asamblea de Accionistas ordenó también a la Sociedad,  
10 sus abogados y a todos aquellos que actúan en conjunto con Aztec entregar a los abogados de Fierce  
11 una lista de aquellos accionistas con derecho a recibir convocatoria y a votar en la asamblea anual en  
12 un término de diez días. (*Id.*, párrafo E.)

13 32. Los abogados canadienses de Aztec enviaron tardíamente una lista de nombres (sin  
14 más información) a los abogados de Fierce, pero Aztec no ha cumplido aún con su obligación derivada  
15 de la Sentencia relativa a la Asamblea de Accionistas o su obligación derivada de la sección 10-720 de  
16 las Leyes Revisadas y Actualizadas de Arizona de proporcionar una lista de accionistas válida. Véase  
17 sección 10-720 (“La lista deberá elaborarse por grupos de votación, y dentro de cada grupo de votación,  
18 por clase o serie de acciones y deberá indicar el domicilio de y el número de acciones que detente cada  
19 accionista.”).

20 33. La Sentencia relativa a la Asamblea de Accionistas ordenó que Aztec se asegurara de  
21 que su director y su funcionario registrado (Ron Arnold y Christine Reeves) estuvieran disponibles  
22 para declarar en Arizona ante los abogados de Fierce en un término de treinta días para responder  
23 preguntas pertinentes a la Demanda relativa a la Asamblea de Accionistas y la Demanda relativa a  
24 Libros y Registros relacionada (*Id.*, párrafo F.)

25 34. Aztec no se aseguró de que su director y funcionario registrado estuvieran disponibles  
26 para declarar en Arizona tal como lo ordenó la Sentencia Relativa a la Asamblea de Accionistas.

35. El Sr. Arnold y la Srta. Reeves no comparecieron el 2 de enero de 2019 a declarar  
por orden judicial para lo cual se les dio debido aviso.

36. Fierce presentó una Solicitud de Declaración de Desacato en la Demanda relativa a  
la Asamblea de Accionistas el 20 de marzo de 2019 por incumplimiento de la Sentencia relativa a la

1 Asamblea de Accionistas. La Declaración de Keith Beauchamp presentada en Apoyo a la Solicitud de  
2 Declaración de Desacato en CV2018-006866 proporciona pruebas que fundamentan esta solicitud de  
3 designación de administrador judicial, por lo que aquí se agrega la Declaración del Sr. Beauchamp (con  
4 Documentos de Prueba) como **Documento de Prueba C** y se tiene por reproducida tal como se  
insertase a la letra.

5 37. El Tribunal Superior de Arizona ordenó a Aztec pagar los honorarios de abogados de  
6 Fierce por la cantidad de \$10,884 y costos legales por la cantidad de \$679 mediante un Asiento en  
7 Actas de fecha 20 de febrero de 2019. Véase asiento en Actas del 20/02/19 presentada en CV2018-  
8 006866. que aquí se agrega como **Documento de Prueba D**.

9 38. Aztec no ha pagado los honorarios de abogados y costos legales tal como se ordenó  
10 en la Demanda relativa a la Asamblea de Accionistas. Como resultado, Fierce es acreedor de Aztec.

**Petición para Inspeccionar Libros y Registros; Rechazo de Derechos de Inspección**

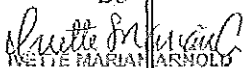
11 39. El 26 de enero de 2018, Fierce formuló una petición para inspeccionar los libros y  
12 registros de la Sociedad (la "Petición").

13 40. Se entregó la Petición al representante para oír y recibir notificaciones de la Sociedad  
14 y en el domicilio comercial proporcionado por la Sociedad en los registros de la Comisión Sociedad de  
15 Arizona.

16 41. La Petición fue reenviada por el representante para oír y recibir notificaciones de la  
17 Sociedad a Ron Arnold y Christine Reeves, en su carácter de funcionario y director registrados de  
18 Aztec, tal como se comprueba por el hecho de que los abogados canadienses que representan a Arnold,  
Reeves y Aztec se comunicaron posteriormente con los abogados de Fierce respecto a estos asuntos.

19 42. Fierce solicitó inspeccionar ciertos libros y registros con el fin de obtener un  
20 entendimiento informado de la verdadera situación financiera de Aztec; evaluar el valor de las Acciones  
21 de Fierce; y determinar si los asuntos de Aztec se habían estado llevando a cabo de manera correcta de  
22 conformidad con las leyes aplicables.

23 43. De manera específica, Fierce solicitó los siguientes libros y registros en su Petición:  
24 • el acta constitutiva o acta constitutiva reexpresada de la Sociedad y todas las  
25 modificaciones a las mismas;  
26 • los estatutos sociales o estatutos sociales reexpresados de la Sociedad y todas las  
modificaciones a los mismos;

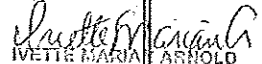
  
WETTE MARIAN ARNOLD  
Interpretador 9163259831  
RFC: WMAA7327D36  
Isidro O. No. 21  
Hermosillo, Sonora, México

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

- acuerdos adoptados y/o votados por el consejo de administración para crear una o más clases o series de acciones;
- actas de todas las asambleas de accionistas y registros de todas las acciones realizadas por los accionistas de la Sociedad fuera de asamblea;
- comunicaciones por escrito a cualquiera de los accionistas o a todos los accionistas;
- estados financieros elaborados de conformidad con la sección 10-1620 de las Leyes Revisadas y Actualizadas de Arizona;
- cualquier convenio o contrato entre accionistas de conformidad con la sección 10-732 de las Leyes Revisadas y Actualizadas de Arizona;
- actas de cualesquier sesiones del consejo de administración, registros de cualquier acción de un comité del consejo de administración que actuara en lugar del consejo de administración, actas de cualquier asamblea de accionistas y registros de acciones realizadas por los accionistas o por el consejo de administración fuera de asamblea;
- registros contables de la Sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a
  - o su libro mayor,
  - o estados de resultados [o de pérdidas y ganancias] anuales,
  - o cierres del balance, y,
  - o documentación de cualesquier pagos (ya sean préstamos, créditos, reembolso de gastos, salarios o de otro tipo) de la Sociedad a cualquier accionista, funcionario o director;
- el registro de accionistas de la Sociedad; y
- los estados financieros más recientes de la Sociedad que muestren con detalle razonable sus activos, pasivos y los resultados de sus operaciones.

44. El 21 de febrero de 2018, Fierce recibió una respuesta a su Solicitud de asesores legales supuestamente en representación de "1829752 Alberta Inc., anteriormente Aztec Copper Inc."

45. La carta de fecha 21 de febrero de 2018 aseveró que 1829752 Alberta Inc. está constituida de conformidad con las leyes de Alberta y no está sujeta a la ley de Arizona que se cita en la Petición. Por lo tanto, Aztec rechazó la solicitud de inspeccionar los libros y registros.

  
IVETTE MARIA ARNOLD  
Interpretado por: 0001878311  
RFC: IAAA-70227D36  
Isidro de... No. 21  
Hermosillo, Sonora, México



1 **Acción Relativa a Libros y Registros de Fierce**

2 46. Después del rechazo a su petición de inspeccionar los libros y registros de Aztec,  
3 Fierce inició la Demanda relativa a Libros y Registros en contra de Aztec, Ron Arnold (Presidente y  
4 Director General de la Sociedad), y Christine Reeves (Directora de la Sociedad y posiblemente  
5 Funcionaria también).

6 47. El Escrito de Demanda de Fierce en la Demanda relativa a Libros y Registros alegó  
7 (en el párrafo 9) que [Fierce] adquirió 40,000,000 acciones de Aztec en octubre de 2002, y ser  
8 accionista de la Sociedad. Aztec no opuso objeciones en contra de dicho alegato.

9 48. En el Escrito de Demanda de Fierce en la Demanda relativa a Libros y Registros se  
10 solicitó una orden para hacer valer su derecho a inspeccionar los libros y registros de Aztec de  
11 conformidad con la sección 10-1604 de las Leyes Revisadas y Actualizadas de Arizona y el derecho  
12 consuetudinario.

13 49. En el Escrito de Demanda de Fierce en la Demanda relativa a Libros y Registros se  
14 solicitó también una orden que declarara que Arnold y Reeves habían incurrido en incumplimiento de  
15 sus obligaciones fiduciarias con Fierce.

16 50. La Sentencia relativa a Libros y Registros, dictada el 2 de diciembre de 2018, declara  
17 que "Fierce tiene el derecho de inspeccionar los libros y registros de Aztec de conformidad con la  
18 sección 10-602 de las Leyes Revisadas y Actualizadas de Arizona, pero se le ha negado su derecho a  
19 realizar dicha inspección (Documento de Prueba A, Sentencia relativa a Libros y Registros, párrafo A.)

20 51. La Sentencia relativa a Libros y Registros también indica: "SE ORDENA a Aztec,  
21 sus abogados, y todos aquellos que actúen en conjunto con ellos, que exhiban y/o pongan a disposición  
22 de Fierce, para fines de inspección, los libros y registros de la Sociedad en un término de diez (10) días  
23 a partir de la fecha de la presente orden en las oficinas de los abogados de Fierce en Phoenix Arizona."  
24 (*Id.*, párrafo B.)

25 52. Aztec, sus abogados y su director y funcionario o funcionarios no han cumplido con  
26 la Sentencia relativa a Libros y Registros porque no han puesto a disposición de los abogados de Fierce  
27 los libros y registros de Aztec para su inspección.

28 53. La Sentencia relativa a Libros y Registros también "ORDENA ADEMÁS que Aztec  
29 deberá asegurarse que su director y funcionario registrado—Ron Arnold y Christine Reeves—estén  
30 disponibles para declarar en Arizona ante los abogados [de Fierce] en un término de treinta (30) días

1 contados a partir de la fecha de la presente Orden para responder preguntas pertinentes respecto a esta  
2 acción (incluyendo el cumplimiento de esta Sentencia) y respecto a la demanda [relativa a la Asamblea  
3 de Accionistas] relacionada iniciada por Fierce." (*Id.*)

4 54. Aztec no cumplió con la Sentencia Relativa a Libros y Registros en la que se le ordena  
5 asegurarse de que el Sr. Arnold y la Srta. Reeves estuvieren disponibles para declarar en Arizona.

6 55. El Sr. Arnold y la Srta. Reeves no comparecieron a declarar, tal como se les notificó  
7 debidamente por orden judicial, el 2 de enero de 2019.

8 56. El 13 de marzo de 2019, el Tribunal Superior de Arizona ordenó que Aztec pagara  
9 los honorarios de abogados de Fierce por la cantidad de \$8,150 y costos legales por la cantidad de  
10 \$435.90. Véase Orden por la cual se Concede la Solicitud de Honorarios de Abogados y Costos legales,  
11 que aquí se agrega como **Documento de Prueba E**.

12 57. Aztec no ha pagado la adjudicación de honorarios de abogados y costos legales tal  
13 como se ordena en la Demanda relativa a Libros y Registros. Como resultado, Fierce es acreedor de  
14 Aztec.

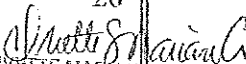
15 58. Fierce presentó una Solicitud de Declaración de Desacato en la Demanda relativa a  
16 Libros y Registros el 20 de marzo de 2019 por incumplimiento de la Sentencia relativa a Libros y  
17 Registros. La Declaración de Keith Beauchamp presentada en Apoyo a la Solicitud de Declaración de  
18 Desacato proporciona pruebas que apoyan la presente solicitud de designación de administrador  
19 judicial, por lo que aquí se agrega la Declaración del Sr. Beauchamp (con Documentos de Prueba)  
20 como **Documento de Prueba F**, misma que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase.

#### CARGO I – Designación de Administrador Judicial

21 59. La Parte Actora incorpora los alegatos contenidos en los párrafos anteriores tal como  
22 si a la letra se insertasen.

23 60. De conformidad con la Regla Procesal Civil 66 de Arizona y la sección 12-1241 de  
24 las Leyes Revisadas y Actualizadas de Arizona, el Tribunal está facultado para designar a un  
25 administrador judicial para proteger y preservar los bienes o derechos de las partes.

26 61. La Parte Actora tiene derecho a la designación de un administrador judicial que  
proteja y preserve sus derechos como propietario de acciones en Aztec y como acreedor de Aztec.

  
IVETTE MARIAN ARNOLD  
Interprete Traductor (012590831)  
RFC: MAAI-28027D36  
Tel: 01 520 21  
Hermosillo, Sonora, Mexico

1           62.     La Sociedad, y aquellos que actúan en conjunto con ella, no han cumplido con la  
2 Sentencia relativa a la Asamblea de Accionistas ni han cumplido con la Sentencia relativa a Libros y  
3 Registros.

4           63.     La Sociedad, y aquellos que actúan en conjunto con ella, no han puesto a disposición  
5 [de Fierce] los libros y registros para su inspección en Arizona, no han proporcionado a Fierce una lista  
6 adecuada de accionistas, no han celebrado con prontitud una asamblea anual en Arizona, ni se han  
7 asegurado de que el director y funcionario registrado de Aztec estén disponibles en Arizona para  
8 declarar ante los abogados de Fierce.

9           64.     Los directores y funcionarios actuales de Aztec no están administrando debidamente  
10 la Sociedad ni cumpliendo con sus responsabilidades de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, las  
11 leyes de Arizona y las Sentencias y órdenes de este Tribunal.

12           65.     Con base en todo lo anteriormente descrito, Fierce solicita que el Tribunal designe a  
13 un administrador judicial que, entre otras cosas, asegure el cumplimiento de la Sentencia relativa a la  
14 Asamblea de Accionistas y de la Sentencia relativa a Libros y Registros, incluyendo, pero sin limitarse  
15 a, la celebración de una asamblea de accionistas debidamente convocada en Arizona, y que lleve a cabo  
16 otras acciones apropiadas para que se preserven los derechos de la Parte Actora respecto a los bienes  
17 en cuestión.

18           66.     Tal como se manifiesta anteriormente, la ley no otorga ningún otro recurso apropiado  
19 para la protección de los bienes y derechos de Fierce y las disposiciones de la Regla 65 no son  
20 aplicables.

21           EN VISTA DE LO ANTERIOR y con el debido respeto, la Parte Actora solicita lo siguiente:

- 22           A.     Que el Tribunal designe a un administrador judicial para Aztec Copper, Inc., hasta en  
23           tanto el Tribunal dicte una nueva orden, para proteger y preservar los bienes que  
24           constituyen el objeto de la presente acción y/o los derechos de la Parte Actora sobre  
25           dichos bienes; y
- 26           B.     Aquellas otras prestaciones que considere justas y apropiadas el Tribunal.

Presentado con el debido respeto este día \_\_\_\_ de marzo de 2019.

*IVETTE MARIA ARNOLD*  
IVETTE MARIA ARNOLD  
Interprete-T  
RFC:MAAAL  
Isidro G  
Hermosillo

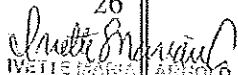
05/26/2019 11  
092YD36  
No. 21  
Tribun

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

COPPERSMITH BROCKELMAN PLC

Por \_\_\_\_\_  
Keith Beauchamp  
Roopali H. Desai

*Abogados de la Parte Actora*

  
IVETTE MARIA ARNOLD  
Interpretación y Traducción  
RFC: ISAAL70327D36  
Isidro O. No. 21  
Hermosillo, Sonora, Mexico

# IVETTE MARIAN-ARNOLD

INTPERPRETER/TRANSLATOR

Hermosillo, Sonora, Mexico, March 29, 2019

To Whom These Presents May Concern:

I, Ivette Marian Arnold, do hereby certify this to be a true and correct translation into the Spanish language of the document titled "VERIFIED COMPLAINT FOR APPOINTMENT OF RECEIVER", dated March \_\_\_\_, 2019 and signed by Keith Beauchamp/Roopali H. Desai, *Attorneys for Plaintiff*, in the English language, with the modifications necessary for its better understanding.

By: 

Ivette Marian Arnold  
HAAI-700927-D36  
Registered at the  
U.S. Consulate at  
Hermosillo, Sonora  
Certified Expert Translator  
Appointed by the Supreme Court  
of Justice of the  
State of Sonora

IVETTE MARIAN ARNOLD  
Interprete-Traductora  
RFC:MAAL700927D36  
Isidro Olvera 21  
Hermosillo, Sonora, Mexico

P: 662-214-2913 C:662-138-4337 - Isidro Olvera 21 Col Constitución, C.P. 83150  
Hermosillo, Sonora, México

1 Keith Beauchamp (012434)  
2 Roopali H. Desai (024295)  
3 **COPPERSMITH BROCKELMAN PLC**  
4 2800 North Central Avenue, Suite 1900  
5 Phoenix, Arizona 85004  
6 T: (602) 381-5490  
7 F: (602) 224-6020  
8 kbeauchamp@cblawyers.com  
9 rdesai@cblawyers.com  
10 *Attorneys for Plaintiff*

11 **ARIZONA SUPERIOR COURT**  
12 **MARICOPA COUNTY**

13 FIERCE INVESTMENTS LTD., ) No. CV2018-006866  
14 Plaintiff, )  
15 v. ) **NOTICE OF ERRATA**  
16 AZTEC COPPER INC., an Arizona )  
17 corporation; ) (Assigned to the Hon. Christopher Whitten)  
18 Defendant. )  
19 )

20 On March 29, 2019, Plaintiff filed its Verified Complaint/Application for Appointment  
21 of Receiver ("Application") in Case No. CV2019-005943, which was subsequently transferred  
22 into the above-captioned matter by Minute Entry filed April 9, 2019.

23 Plaintiff inadvertently failed to attach the Spanish translation of the Application identified  
24 in Gabriela Zavala Quintero's Verification to the Application. A copy of the Spanish translation  
25 is attached hereto as Exhibit A.  
26

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

Respectfully submitted 17th day of April, 2019.

**COPPERSMITH BROCKELMAN PLC**

By /s/ Keith Beauchamp  
Keith Beauchamp  
Roopali H. Desai  
*Attorneys for Plaintiff*

ORIGINAL efiled on April 17, 2019.

COPY mailed April 17, 2019, to:

Stephen C. Rich  
Stephen C. Rich, PLLC  
3401 East Elwood, Suite 101  
Phoenix, AZ 85040  
scr@srichlaw.com  
*Attorney for Defendant*

/s/ Sheri McAlister